

El PRC informa de la firmeza de la sentencia que determina que el PP actuó por interés político al denunciar la construcción de la carretera de El Soplao

Los regionalistas inciden en que la intención de los populares “siempre fue torpedear” los proyectos

Rionansa, 17 de febrero de 2020

El partido Regionalistas de Cantabria en Rionansa ha informado de la firmeza de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Santander que desestimaba “íntegramente” la demanda interpuesta por el representante del Partido Popular en la Junta Vecinal de Celis, Manuel F. Varela, contra la construcción de la carretera de Celis a la cueva de El Soplao. Una sentencia que además condenaba al pago de costas al representante del PP.

Así lo ha dado a conocer el presidente de la Junta Vecinal de Celis, Enrique Pérez, durante la celebración del último pleno de la Corporación y con el objetivo de que los vecinos de Rionansa “sepan que siempre actuamos en beneficio del municipio”.

Así, han recordado que la Junta Vecinal de Celis aprobó en la sesión plenaria, celebrada el 14 de agosto de 2018, la cesión de los terrenos de su propiedad para la ejecución de la citada carretera. Una convocatoria pública y a la que asistió el propio demandante que, posteriormente, cuestionó la validez del acuerdo alegando que no se cumplía el convenio suscrito en 2015 entre el Gobierno de Cantabria, la Sociedad Regional de Turismo y las juntas vecinales de Celis, Labarces y Rábago, y que la ocupación autorizada no había seguido los trámites pertinentes, no aparecía quién lo solicitada y no podía ser gratuita.

Sin embargo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Santander da la razón a la Junta Vecinal de Celis que documentó que el acuerdo adoptado por el pleno “solo pretendía permitir la ejecución de la obra”, limitándose a cumplir su parte en el convenio de 2015 “cediendo los terrenos, sin perjuicio de otros trámites ajenos a la entidad”.

De este modo, se ha puesto de manifiesto que “la única” intención del PP era “torpedear y obstruir” la ejecución de la obra. “No defendió los intereses de los vecinos, anteponiendo los intereses políticos debido a la cercanía de las elecciones.”, ha incidido.

De hecho, ha enmarcado la demanda interpuesta por Varela en la estrategia que desarrolló el PP en todo el municipio “para echar abajo todos los proyectos que beneficiaban a los vecinos”.

Y ha añadido que los representantes del Partido Popular en las juntas vecinales fueron utilizados como “títeres” por el entonces candidato y actual alcalde del PP, José Miguel Gómez, “para obstaculizar todos los proyectos, tanto en el Ayuntamiento como en las pedanías”.

Por último, el presidente de la Junta Vecinal de Celis ha agradecido la colaboración prestada por las juntas vecinales de Labarces y Rábago, por el Ayuntamiento de Valdáliga, la Consejería de Obras Públicas y los propietarios de las fincas afectadas porque “conseguimos documentar que lo denunciado por el PP no era cierto. El propio letrado del Gobierno hizo suyos los argumentos de la Junta, que el tribunal estimó”, ha concluido.